R.U.N. - 76-736-40-03-001 2021-00246-00. Proceso: Declaración de Pertenencia. Demandante: Andrés Garcés Bonilla Vs. Demandados: Edith Garcés y Demás Personas Inciertas e Indeterminadas.

Constancia: Se informa al señor Juez que, en fecha 05 de febrero de 2024, el apoderado de la parte demandante Dr. CRISTHIAN MAURICIO RAMÍREZ BELTRÁN, allega memorial sustituyendo poder ha el conferido, al Dr. JHONNATAN ALEXANDER BUITRAGO RINCON, por lo que solicita se le reconozca personería dentro del proceso de la referencia. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla-Valle del Cauca, 12 de abril de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARON.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
Auto Interlocutorio N°0965
Sevilla - Valle, quince (15) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375 C.G.P.).
DEMANDANTE:	ANDRES GARCES BONILLA.
DEMANDADO:	EDITH GARCES LOPEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO:	76-736-40-03-001-**2021-00246-00**

I.- OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la procedencia de reconocer personería al Dr. JHONNATAN ALEXANDER BUITRAGO RINCON para que actué como apoderado judicial del extremo demandante, integrado por el ANDRES GARCES BONILLA, dentro de este proceso Declarativo de Pertenencia, como consecuencia de la sustitución de poder otorgado al Dr. CRISTHIAN MAURICIO RAMÍREZ BELTRÁN[1].

I.I. CONSIDERACIONES JUDICIALES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código del General del Proceso, más concretamente en su inciso sexto; el cual establece que:

"*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente…".*

Se decretará la sustitución del poder otorgado al Dr. **CRISTHIAN MAURICIO RAMÍREZ BELTRÁN,** y se reconocerá personería para actuar en esta causa Declarativa de Pertenencia, en nombre y representación de la parte demandante, al Dr. **JHONNATAN ALEXANDER BUITRAGO RINCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.113.308.491 y portador de la Tarjeta Profesional No 324.673 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos dispuestos en el poder de sustitución a ella conferido.

[1] Ver anexo 055 del expediente digital

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: TENER por sustituido el poder conferido al profesional en Derecho Dr**. CRISTHIAN MAURICIO RAMÍREZ BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.113.307.516 y T. P. 373.536 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por la parte demandante.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. **JHONNATAN ALEXANDER BUITRAGO RINCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.113.308.491 y portador de la Tarjeta Profesional No 324.67 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Para actuar en este asunto, en representación de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTA: Se verifica que en la fecha de emisión de esta providencia se efectuó consulta de antecedentes disciplinarios en la página del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, del profesional del derecho que obra, en el presente asunto, en representación de la parte activa encontrando que, según Certificado No. **4303404 expedido** el 02 de abril de 2024, **NO tiene antecedentes disciplinarios**.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **058** DEL
16 DE ABRIL DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74982182071ac1d7d4c2ed02a335498747f265ce7c6c8900a66877b541e0446c**

Documento generado en 15/04/2024 02:20:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica